



## ORDENANZA N° 2.173/23

**Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Trevelin, en el Marco del “Programa de Transferencias a Municipios vinculados a las Áreas Protegidas Nacionales y sus Zonas de Amortiguación”**

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 600/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 235/23; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, a través de la Nota N° 600/23 del HCD, el Intendente de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes solicita la ratificación mediante Ordenanza del Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Trevelin, en el Marco del “Programa de Transferencias a Municipios vinculados a las Áreas Protegidas Nacionales y sus Zonas de Amortiguación”.

Que, dicho Convenio -el cual consta como **ANEXO I** de la presente- tiene por objeto la mutua colaboración entre el Municipio de Trevelin y sus Parajes, y la Administración de Parques Nacionales, en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas al fomento de actividades e inversiones sostenibles en Municipios vinculados a las áreas protegidas nacionales en el marco del Programa de Transferencias a Municipios Vinculados a las Áreas Protegidas Nacionales y sus Zonas de Amortiguación, desarrollado en IF-2022-114731211-APN-DPE#APNAC.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:



## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Trevelin de la Provincia del Chubut, en el Marco del "Programa de Transferencias a Municipios vinculados a las Áreas Protegidas Nacionales y sus Zonas de Amortiguación", el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.173/23

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE  
LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT EN EL  
MARCO DEL "PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS  
VINCULADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y SUS ZONAS  
DE AMORTIGUACIÓN"**

Entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (en adelante, la "APNAC") con domicilio sito en la calle Rivadavia N.º 1475, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Director de Planeamiento Estratégico, Pablo ESTOMBA, (D.N.I. N.º 28.910.969), y la MUNICIPALIDAD de TREVELIN de la PROVINCIA DE CHUBUT, con domicilio en Av. Raúl Ricardo Alfonsín s/n de la localidad de Trevelin, representado en este acto por Héctor Ricardo INGRAM, (DNI. N.º 22.525.081), en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico sujeto a las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El presente instrumento se celebra de acuerdo con las Cláusulas y condiciones establecidas en el PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS VINCULADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN desarrollado en IF-2022-114731211-APN-DPE#APNAC.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente Convenio Específico tiene por objeto la mutua colaboración entre las PARTES en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas al fomento de actividades e inversiones sostenibles en municipios vinculados a las APNs en el marco del PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS VINCULADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN.

**CLÁUSULA TERCERA:** La "APNAC" asistirá a "LA MUNICIPALIDAD" en la implementación del PROYECTO "Interpretación de los bosques de Alerces en el Municipio de Trevelin" que como Anexo I IF-2023-27470471-APNDPE#APNAC forma parte integrante del presente.

**CLÁUSULA CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD" designará un responsable Técnico, quien será el contacto con "APNAC" en todas las cuestiones atinentes al desarrollo del PROYECTO "Proyecto de interpretación de los bosques de Alerces en el Municipio de Trevelin". En caso de sustitución de éste, "LA MUNICIPALIDAD" deberá notificar inmediatamente y en forma fehaciente a la "APNAC".

**CLÁUSULA QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo, y por tanto será la única responsable, de la implementación de todos los actos necesarios para impulsar las acciones descriptas en el ANEXO I IF-2023-27470471-APNDPE#APNAC. El plazo de

IF-2023-74969034-APN-DPE#APNAC

Página 1 de 2



inicio a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" será máximo de TREINTA (30) días hábiles desde la suscripción del presente.

CLÁUSULA SEXTA: Para cumplir con el objeto establecido en la Cláusula Primera, la "APNAC" se atendrá a lo estrictamente descrito en el Anexo I IF-2023-27470471-APNDPE#APNAC que se acompaña al presente. La "APNAC" estará facultada para realizar los controles y auditorías que considere pertinentes durante todo el proceso que conlleve la implementación del PROYECTO mencionado.

CLÁUSULA SEPTIMA: El personal afectado para el desarrollo de las tareas acordadas en el PROYECTO de "Interpretación de los bosques de Alerces en el Municipio de Trevelin", no tendrá vinculación laboral alguna con la "APNAC", "LA MUNICIPALIDAD" mantendrá indemne a su costa a la "APNAC" y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de cualquier acto u omisión.

CLÁUSULA OCTAVA: El plazo de duración del presente Convenio Específico será de Un (1) año contado a partir de su suscripción.

CLAUSULA NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD", una vez vencido el plazo de ejecución, deberá rendir cuentas del cumplimiento de las metas del PROYECTO de "Interpretación de los bosques de Alerces en el Municipio de Trevelin", conforme las pautas establecidas en la Resolución de creación del " PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS VINCULADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN ", sujeto a la aprobación a través de las visitas técnicas por parte de la "APNAC".

CLAUSULA DECIMA: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente mediando notificación fehaciente a los domicilios denunciados en el encabezado del presente Convenio con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos y no dará derecho a ningún tipo de indemnización.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, y fijan sus domicilios a todos los efectos legales en los denunciados en el encabezado del presente Convenio.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires Provincia de ..... a los ..... días del mes ..... del año ..... 2023.

Página 2 de 2

IF-2023-74969034-APN-DPE#APNAC

SECRETARÍA GENERAL  
INDEPENDIENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TREVELIN-CHUBUT

HOJA 3/11

ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520  
TELÉFONO-FAX: 02945-480043  
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico

Número: IF-2023-74969034-APN-DPE#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-08661153- -APN-DGA#APNAC - Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gesbon Documental Electronica  
Date: 2023.06.30 11:58:55 -03:00

LISANDRO FIRPO  
Asesor  
Dirección de Planeamiento Estratégico  
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by Gesbon Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.30 11:58:54 -03:00

ORDENANZA N° 2.173/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 24 de agosto del año 2.023, en la IX Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/23. -----



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES



PROYECTO DE INTERPRETACIÓN DE LOS BOSQUES DE ALERCES  
EN EL MUNICIPIO DE TREVELIN

INTENDENTE TREVELIN: SR. HECTOR RICARDO INGRAM

2022





1) Título y breve descripción de la IDEA-PROYECTO

## INTERPRETACIÓN DE LOS BOSQUES DE ALERCES EN EL MUNICIPIO DE TREVELIN

Trevelin y sus parajes limita con el Parque Nacional Los Alerces (PNLA), patrimonio Mundial de la humanidad, declarado por la UNESCO en el año 2017. La vinculación entre ambas instituciones crece año a año, posicionando a Trevelin como el "Portal de Acceso al Parque Nacional Los Alerces".

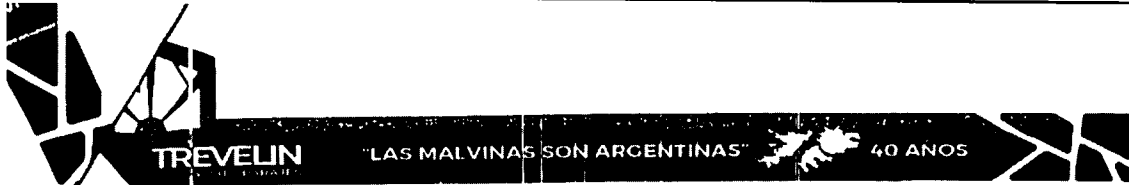
Siguiendo la visión de APN centrada en que los Parques Nacionales abarcan regiones geográficas más amplias y complejas en cuanto a sus superficies, actores y organizaciones que interactúan en ellos, la vinculación con el Municipio de Trevelin resulta estratégica.

En este marco la educación ambiental genera y refuerza los vínculos entre los distintos actores y las áreas protegidas. Para ello es fundamental establecer objetivos y líneas estratégicas tendientes a afianzar a la educación ambiental como herramienta de gestión para la conservación y desarrollo turístico con énfasis en la sostenibilidad.

En el marco del trabajo estratégico de vinculación institucional entre la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Municipalidad de Trevelin y sus parajes, se propone la realización de las siguientes acciones en la ciudad de Trevelin, que contemplen la interpretación de los principales valores de conservación del PN Los Alerces:

- Centro de Interpretación de los Bosques de Alerces: Edificio de 60M2 donde se ilustren de manera gráfica los valores de conservación del Parque Nacional Los Alerces y donde funcione una dependencia administrativa. Se destaca que el sitio donde se construirá el edificio, lo aporta la municipalidad de Trevelin sobre la costanera del Rio Percy.
- Replica tamaño original de un Ejemplar de Alerce, con una visión turística y pensando en el marketing vivencial, se propone la construcción en hierro y cubierto con material moldeable una escultura que represente las dimensiones del "Alerce Lahuan" ubicado en el Lago Menendez.
- Puesta en Valor de espacios verdes municipales, poniendo énfasis en la promoción y difusión de los valores de conservación del PNLA y los atractivos turísticos del mismo a través de paseos interpretativos

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-48029/145



2) Describa la situación socio ambiental de la zona en que impactaran los Aportes No Reintegrables.

El Municipio de Trevelin y Sus Parajes, comprende un ejido que involucra a la ciudad de Trevelin y los parajes Aldea Escolar "Los Rápidos"; Los Cipreses, Lago Rosario y Sierra Colorada.

Por la característica geográfica y de asentamiento poblacional, atiende a decenas de familias que viven en la zona de montaña ubicadas en las márgenes del Cordón Situación y de la ruta Nacional N° 71, que une a Trevelin con el Parque Nacional "Los Alerces"; a lo largo de la ruta Nacional N° 259, desde el límite con el ejido de la ciudad de Esquel hasta Trevelin y desde Trevelin hasta el límite internacional con Chile; y a lo largo de la ruta Provincial N° 17, hasta el límite con el ejido de la localidad de Corcovado.

Su ubicación geográfica, en el nudo vial de las RN N° 259 y RN N° 71 y las RP N° 17 y RP N° 34; con conexión con la RN N°40 convierten a Trevelin lugar estratégico.

Las vías de comunicación citadas unen Esquel; Corcovado, Tecka; el Parque Nacional "Los Alerces" y Cholila con Trevelin, además de ser accesos a las localidades chilenas de Futaleufú, Chaitén y Palena.

La urbanización de Trevelin se centró en el Valle 16 de octubre, llevando el crecimiento poblacional a urbanizar parte de las laderas que rodean el casco urbano.

Trevelin está recostada sobre el río Percy, afluente del río Futaleufú, curso de agua que nace en la Represa Futaleufú y desemboca en el Océano Pacífico, formando parte de la cuenca binacional. El río Percy recibe el aporte del Arroyo Esquel. Los parajes, salvo Sierra Colorada, se encuentran sobre espejos o cauces de agua. En el caso de Aldea Escolar y Los Cipreses, lo hacen sobre la margen izquierda del Río Futaleufú. En Tanto la comunidad de Lago Rosario está en la margen oriental del espejo de agua homónimo.

La población, si bien tiene carácter pluricultural, posee una identidad particular a partir de la fuerte presencia de los pueblos originarios (mapuches - tehuelches) y descendientes de colonos galeses.

El proyecto contempla la construcción de un Centro de Interpretación, una escultura monumental de un ejemplar de Alerces y la puesta en valor de los espacios verdes municipales. Estas acciones propiciarán una mayor vinculación de los pobladores de Trevelin y los turistas que visitan la localidad, con los valores de conservación ambiental y cultural del PNLA.

Entendiendo que, "La historia de la ciudad es, en gran medida, la de su espacio público y la de la infraestructura que le da servicio. Las relaciones entre los habitantes y entre el gobierno y la ciudadanía se suceden, se expresan en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano y en los servicios públicos que se ofrecen. Por consiguiente, el espacio público define la calidad de la ciudad, es

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480129/145





decir la de las personas y determina la propia calidad de la ciudadanía de sus habitantes (Borja, Muxi, 2000). Estas acciones generarán una nueva actividad para los visitantes de Trevelin, una "paes previo" a la visita al PN Los Alerces, y una gran oportunidad para la educación ambiental con las escuelas locales.

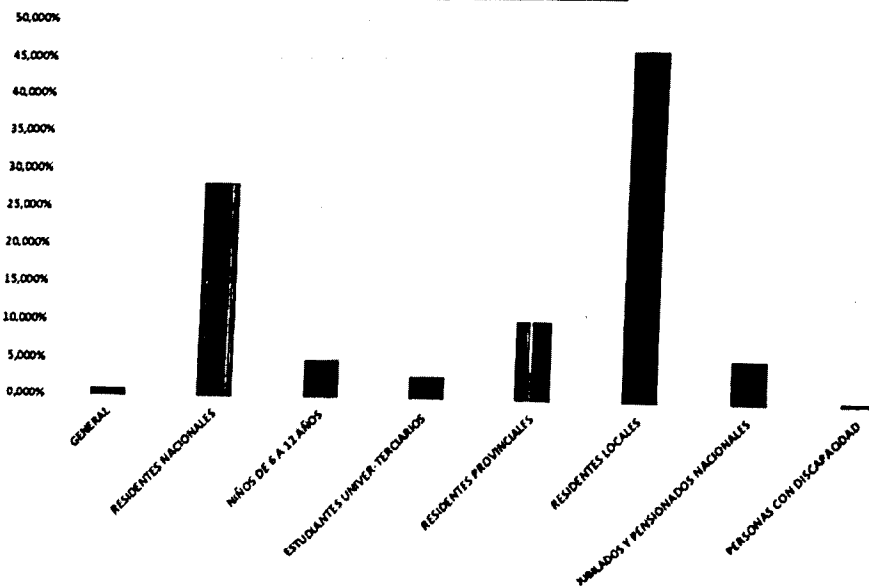
Año a año, Trevelin se afirma como uno de los destinos turísticos más importantes de la Patagonia, incrementando tanto la cantidad de turistas como el promedio de estadía y el gasto en destino diario. Siendo el destino con mayor promedio de pernoctes de la provincia de Chubut en la temporada 2022, se alcanzó el record de 5 noches de promedio de estadía.

Sumado a esta mayor afluencia de turistas a la localidad, contamos con la visita de los y las vecinas de las localidades cercanas, como la ciudad de Esquel, que durante los fines de semana disfrutan de la Plaza Central de Trevelin, donde se desarrolla la Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda".

En el último tiempo, gracias a la recuperación parcial de dicho espacio, un mayor número de visitantes disfruta de la costanera del Río Percy, posicionando a Trevelin como una localidad con espacios públicos en contacto con la naturaleza.

La mayor parte de los visitantes al PNLA son residentes locales. Durante la temporada 2021-2022 el 46% de los visitantes correspondió a residentes locales.

COMPOSICION INGRESOS VISITANTES



Fuente: 1. Estadísticas PNLA; 2022

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480/29/145



El proyecto propone instalar en la sociedad local de Trevelin y Esquel, y en los turistas, el valor de contar con un sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad: cuáles son sus objetivos, qué beneficios trae para la sociedad y cómo impacta en la biodiversidad su existencia. En particular se promoverán los valores de conservación establecidos en el plan de gestión del PNLA 2019-2029.

2) ¿Cuál es el problema o necesidad por resolver?

El Parque Nacional Los Alerces en sus más de 82 años de existencia, ha atravesado distintas etapas de cambios de carácter institucional, de paradigmas y de modalidades de gestión. Estos procesos adaptativos permanentes posicionan en la actualidad al área protegida en un contexto en el que se requiere una gestión integral vinculando la conservación, el aporte a la calidad de vida de sus habitantes y la gestión de usos diversos, orientada a la preservación de la biodiversidad, la calidad del paisaje, la necesidad de inserción en el modo de desarrollo local y regional, con la gestión abierta a la participación.

Trevelin se presenta como un destino turístico atractivo, en el cual se promueve un estilo de vida en contacto con la naturaleza y su cuidado.

A través de las acciones que se proponen en este proyecto se contribuiría a:

- Jerarquizar la oferta turística de Trevelin a partir de una nueva actividad que es la visita al Centro de Interpretación de los Bosques de Alerces, y el recorrido por los espacios verdes capilares.
- Creación de un nuevo icono turístico para la región; la escultura monumental de un ejemplar de alerce generaría nuevas postales del destino.
- Mejoramiento de los espacios verdes de Trevelin: La municipalidad de Trevelin posee en la actualidad 16 hectáreas de espacios verdes, de las cuales 12 se encuentran parquizadas con 10 sistemas de riego instalados cubriendo diferentes parques y plazoletas del casco urbano, mayormente son del tipo abierto y automatizado.  
La mayor parte de los sistemas tienen más de 15 años de funcionamiento, tienen errores importantes de diseño, no tienen buena superposición de aspersores, carecen de sistemas de filtrado, sistemas de seguridad y tienen tableros eléctrico precarios y sin las protecciones necesarias para salvaguardar las bombas en caso de fallas y roturas. Por otra parte, la mayoría tienen un diseño donde los aspersores se ubican centralmente en la plazoleta regando hacia afuera y no de los márgenes hacia adentro según los estándares normales de diseño. Por último las cañerías están ubicadas muy superficialmente y en el centro de la plazoleta lo cual provoca que las raíces de los árboles, que también están centrados en las plazoletas presionen, estrangulen y rompan continuamente las cañerías.
- Creación de herramientas interpretativas, el paseo contará con cartelería educativa e indicativa de las especies nativas sembradas y los valores de conservación del PN Los Alerces.

Avda. Raul Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480129/145



Puntualmente este proyecto resolvería las siguientes problemáticas:

- Falta de concientización de la población local sobre la importancia del PN Los Alerces y el significado de su declaración como Sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- Falta de espacios de interpretación de los Bosques de Alerces en la región.

Jerarquizar al turismo es brindar mayores oportunidades laborales a los habitantes locales, sin dudas que este proyecto contribuirá a generar nuevos puestos de trabajo.

4) ¿Qué resultados se esperan al finalizar la ejecución del Proyecto?

A través de la implementación del presente proyecto se contará con:

- Un nuevo espacio institucional/administrativo de APN en la ciudad de Trevelin
- Un centro interpretativo de los bosques de Alerces, único en el país
- Una escultura turística icono de la región
- Espacios verdes municipales recuperados. La puesta en valor del espacio público, como sitio donde se construye ciudadanía, a través de la recuperación de los espacios verdes municipales se espera generar un mayor compromiso por el cuidado del ambiente.
- Recuperación de los sistemas de riego y la ampliación de los mismos a áreas que aún no cuentan con el mismo, para valorizar la biodiversidad local, y forestar con especies nativas.
- La construcción de paseos interpretativos buscara impulsar y fortalecer el conocimiento, la comprensión y la valoración del patrimonio natural y cultural del PNLA
- Contribuir al desarrollo y conservación local y regional, impulsando la participación social y la articulación con las políticas públicas.
- Apoyar la recuperación y puesta en valor del rescate de la memoria y transmisión de conocimientos y prácticas culturales de los pobladores vinculados al PNLA

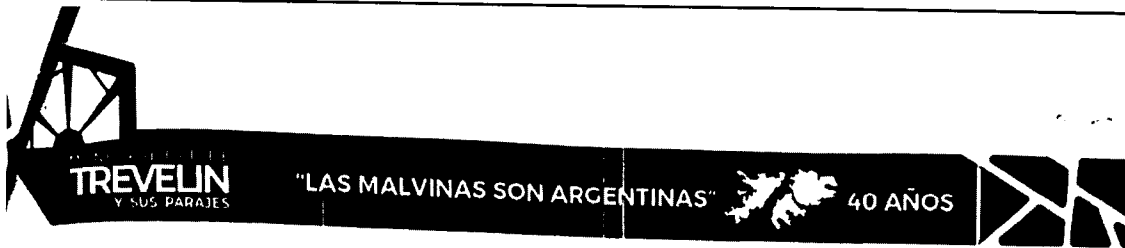
5) ¿Cómo será la continuidad y autosostenibilidad del Proyecto una vez finalizado el presente Convenio?

La secretaria de ambiente a través de la subsecretaria de espacios verdes de la municipalidad de Trevelin se encargará del mantenimiento y arreglo de los parques y sistemas de riego.

La Secretaria de Turismo de Trevelin potenciará el paseo interpretativo y la visita al centro de interpretación de los Bosques de Alerces.

El centro de interpretación pasará a ser parte de la oferta de puesta en valor del patrimonio local, junto al Museo Molino Andes. La administración tendrá un cobro de entrada y con dicha recaudación se pagarán a las personas de atención al público y limpieza.

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480129/145



10) De corresponder, adjunte la documentación que acredite al uso, goce y/o disposición del predio en el cual se llevará a cabo el proyecto.

El lote en el cual se construirá el centro interpretativo será el LOTE "F", ubicado en el macizo 96, Ejido 38, circunscripción 1, sector 1.

11) Indicar a cuál de los siguientes objetivos de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES contribuye la IDEA-PROYECTO.

Marcar con una cruz y desarrollar brevemente

- Promover la conservación y el desarrollo ambiental sostenible: La construcción de paseos interpretativos busca impulsar y fortalecer el conocimiento, la comprensión y la valoración del patrimonio natural y cultural del PNLA

- Impulsar y fortalecer la oferta turística: La puesta en valor de los espacios verdes municipales, sumado al paseo interpretativo y de esculturas, sumará un atractivo turístico a Trevelin.

- Contribuir al crecimiento de las economías regionales: el fortalecimiento de los atractivos turísticos y la creación de nuevos, fomentará el desarrollo local.

12) Detalle la contribución del Proyecto a los siguientes aspectos específicos:

- Perspectiva de género: Se tendrá en cuenta y se solicitará para la contratación de personal la equidad de género.

- Creación de empleo: se estima que se generaran 20 puestos de trabajo en forma directa.

HICTOR RICARDO INFERRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-48029/145



EJECUTORA MUNICIPAL DE TREVELIN -UEM-. Según la normativa vigente.

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480129/145